

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-9534 *Resolución por la que se procede a ejecutar la sentencia 145/2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 3 de mayo de 2019, dictada en el recurso interpuesto frente a la Orden SAN/18/2017, de 3 de abril, por la que se estableció el procedimiento de integración del personal estatutario fijo e interino de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, en la categoría de Enfermero/a del Trabajo, y la sentencia 965/2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en recurso de casación interpuesto frente a la misma.*

Por Orden SAN/18/2017, de 3 de abril, se estableció el procedimiento de integración del Personal Estatutario Fijo e Interino de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, en la categoría de Enfermero/a del trabajo.

Frente a la referida Orden, la Administración General del Estado, interpuso recurso contencioso-administrativo en el que recayó sentencia 145/2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 3 de mayo de 2019, que dispone en su fallo:

"...Estimamos el recurso interpuesto por Administración General del Estado, frente a la Orden SAN 18/2017, de 3 de abril, publicada en el BOC de 17 de abril de 2017, por la que se estableció el Procedimiento de Integración del Personal Estatutario, Fijo e Interino, de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, en la categoría de enfermería del Trabajo, se declara no ser conforme a Derecho y se anula la Orden recurrida..."

Por otra parte, la sentencia 965/2021 de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que trae causa del recurso de casación interpuesto frente a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 3 de mayo de 2019, confirma la sentencia recurrida y declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto.

Habiéndose declarado la firmeza de las resoluciones dictadas en ambas instancias por Diligencia de 6 de octubre de 2021 y a fin de dar cumplimiento al fallo de la sentencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- En ejecución de la Sentencia 145/2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 3 de mayo de 2019, por la cual se anula la Orden SAN/18/2017, de 3 de abril, por la que se estableció el Procedimiento de Integración del Personal Estatutario, Fijo e Interino, de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, en la categoría de Enfermería del Trabajo, dejar sin efecto los nombramientos en la categoría de Enfermera del Trabajo efectuados en aplicación de la citada Orden anulada.

Segundo.- Reponer al personal estatutario fijo integrado voluntariamente en aplicación de la Orden SAN/18/2017, en la categoría y situación administrativa inmediatamente anterior a la resolución de integración que por esta orden se deja sin efecto, y con la misma adscripción definitiva o provisional a plaza de las plantillas orgánicas afectadas.

JUEVES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 227

Tercero.- Reponer al personal estatutario temporal integrado directamente en aplicación de la Orden SAN/18/2017, en la categoría y situación inmediatamente anterior a la resolución de integración que por esta orden se deja sin efecto, y con el mismo carácter temporal del nombramiento que ostentaba.

Cuarto.- Queda igualmente sin efecto la previsión relativa a los servicios prestados, contenida en la Disposición Adicional Segunda, de la Orden SAN/18/2017, de 3 de abril, anulada.

Quinto.- Para la efectividad de la reposición ordenada en los anteriores apartados se crearán las correspondientes plazas de enfermero/a en las plantillas orgánicas afectadas.

Santander, 15 de noviembre de 2021.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

[2021/9534](#)